



ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACION REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (NIVEL II)	PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO QUE SEXPE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 21 DE JUNIO 2017. Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (07/12/2017) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.	NIVEL II (Se tendrán en cuenta las equivalencias a efectos académicos): - Título de Graduado en ESO. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II - Estar en posesión del título de FP Básica. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar. - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio. - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años - Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. - Título de Técnico Auxiliar.	1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo: Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes Demandantes de primer empleo 2 puntos Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto Mujeres desempleadas. 0,5 puntos Personas discapacitadas. 0,5 puntos Mayores de 45 años. 0,5 puntos. En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora) 2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:



Plazo presentación de solicitudes: Desde las 9:00 horas del día 4 de diciembre, a las 14:00 del 7 de diciembre de 2017.

Lugar de presentación de solicitudes:

Sede de la Mancomunidad Integral Riberos del Tajo, C/ Real, 62, 2º Cañaveral.
Ayuntamiento de Cañaveral
Ayuntamiento de Casas de Millán.
Ayuntamiento de Mirabel.
Ayuntamiento de Serradilla.
Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.
Centro de Empleo Cáceres Comarcal, Avda de la Hispanidad 6. Cáceres

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:
En la pagina web: www.extremaduratrabaja.net
En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.
En la Mancomunidad de Riberos del Tajo.
En los Ayuntamientos mencionados.

Cañaveral, 01 de Diciembre de 2017

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

EL PRESIDENTE



Fdo : BENJAMIN RODILLA SÁNCHEZ

LA VOCAL



Fdo : IRENE CHAVES CARRASCO

LA SECRETARIA

Fdo : MARIA ISABEL ORDIALES MORENO

LA VOCAL

Fdo.: SARA CABALLERO ANDRADA



ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

Respecto a la distribución de alumnado participante, será de la siguiente

POBLACIONES	NÚM. DE PARTICIPANTES
Cañaveral	4
Casas de Millán	2
Mirabel	2
Serradilla	5
Torrejón el Rubio	2
TOTAL	15

En el caso de vacantes, las plazas se cubrirán de la siguiente manera:

1. Se cubrirá la plaza con el/a o los/as candidatos/as de reserva del municipio donde se produce la vacante (Cañaveral, Casas de Millán, Mirabel, Serradilla Y Torrejón el Rubio)
2. En el caso de que el municipio no tuviera candidatos/as en lista de reserva se acudirá al listado que resulte de la preselección del SEXPE, de los candidatos/as pertenecientes a los municipios participantes en este proyecto.
3. Finalmente, en caso de carencia de participantes se tendrán en cuenta las solicitudes cuyo ámbito de residencia no coincida con el ámbito de actuación.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNADO TRABAJADOR EN EL PROYECTO “RIBEROS T-CUIDA” DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

DATOS DEL PROYECTO
Denominación: PROYECTO RIBEROS T-CUIDA
Especialidad: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES
Localidad:

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI NO		Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación¹	
Cursos relacionados²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO al amparo de la Orden de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular;

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexa con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO.- AUTORIZA al Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de *(Marcar con una cruz lo que proceda)*;

- ☒ Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- ☒ Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- ☒ Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- ☒ Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.

En a.....de.....de 2017.

Fdo: